MUNICIPALIDAD DE YHÚ

R.U.C. Nº 80025022 – 2

Yhú – Caaguazú – Paraguay

APERTURA DE SOBRES Nº 16/2.010

SERVICIOS DE *PROVISION* DEL PROGRAMA DE PATRIMONIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE YHU.

En la ciudad de Yhú, Quinto Departamento de Caaguazú, Republica del Paraguay, siendo las 08:20 horas del día miércoles quince del mes de Diciembre del año 2.010, en el local de la Municipalidad de Yhú oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones se encuentran presentes el **Responsable de la U.O.C. Prof. Andrés E. Paniagua T.** con Cedula de Identidad Nº 475.149 y los miembro de la U.O.C **Silvio Manuel Ávalos,** con Cedula de Identidad Nº 2.271.452 y **María Angélica Morinigo**, con Cedula de Identidad Nº 3.557.596. Se reúnen a los efectos de proceder a la apertura del sobre conteniendo la oferta remitida por las empresas participantes del llamado denominado "***PROVISION* DEL PROGRAMA DE PATRIMONIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE YHU"** dentro de la modalidad de **Contratación Directa Nº 9/2.010.** Seguidamente, se procede a verificar la recepción de tres sobres en la oficina de la UOC, posteriormente se abre previa autorización del Intendente Municipal y que corresponde a la empresa **CORPORATIVA DIGITAL S.R.L.**, se encuentra anexada a la propuesta las siguientes documentaciones: El Formulario de oferta suscripto por el oferente, Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); Fotocopia simple de su última declaración de IVA; Fotocopia simple de la patente Municipal; Certificado de cumplimiento tributario expedida por la SET., Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2.051/03, DECLARACION JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. Monto de la Oferta: Gs 9.700.000.- (Guaraníes, nueve millones setecientos mil) iva incluido. La Empresa **CORPORATIVA DIGITAL (EDUARDO MAIDANA ORTIZ)** , se encuentra anexada a la propuesta las siguientes documentaciones: El Formulario de oferta suscripto por el oferente, Fotocopia simple de la cédula de identidad; Fotocopia simple de la cédula tributaria; Fotocopia simple de su última declaración de IVA; Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; Certificado de cumplimiento tributario expedida por la SET., Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2.051/03, DECLARACION JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. Monto de la Oferta: Gs 8.800.000.- (Guaraníes, ocho millones ochocientos mil) iva incluido y la empresa

Prof. Andrés E. Paniagua T.
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE YHU

MUNICIPALIDAD DE YHÚ

R.U.C. Nº 80025022 – 2

Yhú – Caaguazú – Paraguay

ANDRE LOVERA ANDINO, se encuentra anexada a la propuesta las siguientes documentaciones: El Formulario de oferta suscripto por el oferente, Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Fotocopia simple de la cédula tributaria; Fotocopia simple de su última declaración de IVA; Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; Certificado de cumplimiento tributario expedida por la SET., Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2.051/03, DECLARACION JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. Monto de la Oferta: Gs 10.000.000.- (Guaraníes, diez millones), iva incluido, Siendo las 09:15 Horas del día miercoles 15 de Diciembre del año 2.010 proceden a suscribir los mencionados precedentemente el Acta de apertura de sobre, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

Silvio Manuel Ávalos
Miembro UOC

MUNICIPALIDAD DE YHU

Prof. Andrés B. Paniagua T.
Responsable UOC

María Angelica Morinigo
Miembros UOC